

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas **PROY-NMX-F-355-SCFI-2009,**
PROY-NMX-F-386-SCFI-2009, **PROY-NMX-F-502-SCFI-2009,** **PROY-NMX-F-522-SCFI-2009,**
PROY-NMX-F-537-SCFI-2009, **PROY-NMX-F-538-SCFI-2009,** **PROY-NMX-F-539-SCFI-2009,**
PROY-NMX-F-541-SCFI-2009 y PROY-NMX-FF-001-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS: PROY-NMX-F-355-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-MEJILLONES ENLATADOS-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-355-SCFI-1995), PROY-NMX-F-386-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-BACALAO A LA VIZCAINA ENLATADO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-386-SCFI-1994), PROY-NMX-F-502-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-SURIMI CONGELADO IMITACION CANGREJO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-502-SCFI-1995), PROY-NMX-F-522-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-CAMARON SECO-SALADO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-522-SCFI-2002), PROY-NMX-F-537-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-ALMEJAS AHUMADAS ENLATADAS EN ACEITE-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-537-SCFI-1995), PROY-NMX-F-538-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-LONJAS DE BONITO EN PIPERRODA ENLATADO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-538-SCFI-1995), PROY-NMX-F-539-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-FILETES DE ANCHOA EN ACEITE ENLATADOS-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-539-SCFI-1995), PROY-NMX-F-541-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA-PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS PARA ANALISIS-PROCEDIMIENTO (CANCELARA A LA NMX-F-541-SCFI-1996) Y PROY-NMX-FF-001-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUACULTURA OSTION EN CONCHA VIVO (LITORAL PACIFICO)-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-FF-001-SCFI-1994).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Pitágoras número 1320, piso 6, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-355-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-MEJILLONES ENLATADOS-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-355-SCFI-1995).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y aspectos comerciales de los mejillones enlatados, para garantizar que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana. El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente a las especies que se citan en el índice 4.1 de este Proyecto de Norma.	
PROY-NMX-F-386-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-BACALAO A LA VIZCAINA ENLATADO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-386-SCFI-1994).
Síntesis Establecer las especificaciones y características del bacalao a la vizcaína enlatado, para garantizar que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana. El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente al bacalao a la vizcaína enlatado.	

PROY-NMX-F-502-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-SURIMI CONGELADO IMITACION CANGREJO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-502-SCFI-1995).
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las características comerciales y sanitarias del Surimi congelado imitación carne de cangrejo, para garantizar que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente al Surimi congelado imitación carne de cangrejo. No se aplica a los productos en que el surimi congelado imitación carne de cangrejo forma parte de otros ingredientes comestibles.	
PROY-NMX-F-522-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-CAMARON SECO-SALADO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-522-SCFI-2002).
Síntesis	
Establecer las características comerciales y sanitarias del camarón seco-salado, para garantizar que es inocuo y apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana.	
1.1) Establecer las especificaciones del producto denominado camarón seco-salado.	
1.2) Dar un índice a los productores y comerciantes para que desarrollen actividades dentro de un marco común.	
1.3) Establecer las especificaciones que normen la calidad del producto.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica en Territorio Nacional al producto camarón seco-salado.	
PROY-NMX-F-537-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-ALMEJAS AHUMADAS ENLATADAS EN ACEITE-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-537-SCFI-1995).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las características y los aspectos comerciales de las almejas ahumadas enlatadas en aceite, garantizando con ello que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente a las almejas enlatadas en aceite que se comercializan en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-538-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-LONJAS DE BONITO EN PIPERRODA ENLATADO-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-538-SCFI-1995).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones de calidad y comerciales del producto denominado lonjas de bonito en piperroda enlatada para garantizar que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica al producto denominado lonjas de bonito en piperroda enlatado que se comercializa en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-539-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-FILETES DE ANCHOA EN ACEITE ENLATADOS-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-539-SCFI-1995).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y aspectos comerciales de los filetes de anchoa en aceite enlatados, para garantizar que el producto es apto para su consumo y no constituye un riesgo para la salud humana.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente a los filetes de anchoa en aceite enlatados que se comercializan en territorio nacional.	
PROY-NMX-F-541-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS PARA ANALISIS-PROCEDIMIENTO (CANCELARA A LA NMX-F-541-SCFI-1996).
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma especifica el procedimiento para llevar a cabo la preparación y tratamiento de las muestras durante el análisis de productos pesqueros.	
Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente a los productos de origen acuático que se comercializan en el territorio nacional.	
PROY-NMX-FF-001-SCFI-2009	PROY-NMX-FF-001-SCFI-2009 PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUACULTURA-OSTION EN CONCHA VIVO (LITORAL PACIFICO)-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-FF-001-SCFI-1994).
Síntesis	
Establecer las características y aspectos comerciales de calidad de las diferentes especies de ostión vivo en concha, para garantizar que el producto sea apto para consumo humano y no constituya un riesgo para la salud.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente en territorio nacional al producto ostión en concha vivo que sea destinado para consumo humano.	

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-002-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-002-SCFI-2009, CATALOGACION DE DOCUMENTOS FONOGRAFICOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Carpio número 475, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-R-002-SCFI-2009	CATALOGACION DE DOCUMENTOS FONOGRAFICOS
Síntesis	
El objetivo es establecer criterios comunes y procesos de catalogación que faciliten el intercambio de información de los materiales fonográficos en medios analógicos o digitales resguardados en archivos mexicanos.	
Aunque esta Norma ha sido concebida para describir todo tipo de documentos fonográficos, publicados, no publicados y radiofónicos, contenidos en diversos soportes, se pone especial énfasis en establecer criterios de normalización en la catalogación de los documentos "no publicados" que se encuentran en los diferentes archivos fonográficos ubicados especialmente en centros de investigación de diversos caracteres (histórico, etnológico, antropológico, lingüístico, etc.), escuelas y radiodifusoras cuya producción regularmente no persigue fines comerciales.	
Aquellos documentos diferentes relacionados con el sonido, como monografías, guiones, partituras, rollos de pianola, instrumentos musicales o artefactos sonoros, entre otros, no se consideran dentro del grupo de materiales susceptibles de ser descritos por esta Norma, ya que para algunos de éstos existen criterios específicos de catalogación.	
La presente Norma de Catalogación de Documentos Fonográficos contribuye con la labor de fonotecarios, documentalistas, bibliotecarios, archivistas, investigadores, ingenieros y técnicos en informática, así como otros profesionales o usuarios interesados en el manejo y consulta de documentos fonográficos en sus distintas etapas de producción, conservación y difusión.	

México, D.F., a 14 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.